	POLÍTICA MEJORA NORMATIVA	FECHA ELABORACIÓN: 09-03-2022
	CODIGO: JUR-PO-002	FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-03-2022
	VERSION: 1	PAGINA: 1-3
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 4

POLÍTICA MEJORA NORMATIVA

El Gerente de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga y sus colaboradores se comprometen a promover la calidad en la producción de las normas, su impacto, al inventario normativo aplicable a la entidad, la generación de capacidades dentro de la administración pública, al igual que la defensa y la divulgación del ordenamiento jurídico para el sector y la Entidad”

OBJETIVO

Promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.


OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar periódica y pertinentemente los procesos de evaluación y depuración del normograma establecido en la entidad.
- Promover el uso de herramienta y buenas practicas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la rama ejecutiva del poder público, en los órdenes nacional y territorial que resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes, con el fin de establecer la seguridad jurídica de la E.S.E ISABU.

ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA

Lineamientos generales para facilitar la implementación de la política Mejora Normativa en la entidad en su ámbito de aplicación.

No.	Estrategia	Descripción de la Estrategia
1	Determinación de agenda regulatoria	<p>La E.S.E ISABU construye y actualiza una agenda regulatoria a través del normograma, por medio del cual se realiza la identificación y monitoreo de la normatividad de carácter constitucional, legal y administrativo en proyecto y expedida por el Gobierno Nacional y Departamental, que inciden en el que hacer misional del instituto.</p> <p>Cada líder o responsable de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad -SGC, es el encargado de reportar a la Oficina Jurídica las normas o proyectos a los que se requiere hacer monitoreo y/o implementación en la entidad y programar los actos administrativos internos que requieren su expedición durante cada vigencia.</p> <p>Es la Oficina Jurídica del instituto la responsable de consolidar el normograma institucional y quién orienta a los funcionarios y/o contratistas para la aplicación de las normas. Así mismo, lleva control de consecutivos de los actos administrativos expedidos por la Entidad.</p>
2	Diseño de la regulación	Todos los actos administrativos expedidos por La E.S.E ISABU son debidamente motivados, esta debe guardar coherencia argumentativa y debidamente soportada en la normatividad vigente. En el documento se especifica quién proyectó, aprobó y revisó.
3	Consulta Pública	La E.S.E ISABU garantiza el ejercicio de la participación ciudadana en los procesos formulación, implementación, monitoreo y evaluación que implican la mejora normativa, a través de los diferentes actos administrativos tanto internos (resoluciones) como externos (ordenanzas) que inciden sobre las decisiones públicas en el sector Salud, Actividad Física, Recreación, Aprovechamiento del Tiempo Libre y Educación Física.
4	Revisión de Calidad Normativa	Para los actos administrativos regulatorios a nivel interno de la E.S.E ISABU, la oficina jurídica procede con la revisión y validación de, calidad, coherencia y consistencia de acuerdo al ordenamiento jurídico legal en vigencia.
5	Publicación de la regulación	En la página web oficial de la entidad en el apartado de la Ley de transparencia Normatividad, se publica la normatividad Nacional y Departamental (Leyes, Ordenanzas y Decretos) de aplicabilidad a la E..S.E ISABU.
6	Evaluaciones de las regulaciones	La E.S.E ISABU a través de la Oficina Jurídica realiza una evaluación y depuración del inventario normativo con el fin de ratificar o depurar las que están vigentes u obsoletas de forma periódica.

	POLÍTICA MEJORA NORMATIVA	FECHA ELABORACIÓN: 09-03-2022
	CODIGO: JUR-PO-002	FECHA ACTUALIZACIÓN: 09-03-2022
	VERSION: 1	PAGINA: 2-3
		REVISO Y APROBÓ: Comité CIGD No. 4

INDICADORES DE LA POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA

No.	Nombre del Indicador	Fórmula	Seguimiento
1	Actualización del Normograma institucional	Número de normas actualizadas aplicables a la entidad en el periodo objeto de la medición / Total de normas identificadas en el Normograma institucional X100	Trimestral